TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-1aS-48**
Rubro: **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA SUMARIA. ES IMPROCEDENTE CUANDO LA MATERIA DEL ACTO IMPUGNADO ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

Del contenido de los artículos 58-1, 58-2, 58-3, 58-5 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 23, 31 y 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se advierte que los juicios tramitados en la vía sumaria sólo podrán ser instruidos y resueltos por el Magistrado Instructor, lo que implica que para su procedencia es requisito sine qua non que la resolución del juicio sea competencia por razón de materia de las Salas Regionales, ya que tratándose de aquellos que sean de competencia exclusiva de las Secciones de la Sala Superior, la vía sumaria será improcedente, toda vez que éstas carecen de facultades para resolver dichos asuntos. Por tanto, cuando las resoluciones impugnadas se encuentren dentro de las hipótesis previstas en el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pero sean competencia exclusiva por razón de materia de las Secciones de la Sala Superior, el Magistrado Instructor, de conformidad con el artículo 58-3 del citado ordenamiento, deberá declarar la improcedencia de la vía sumaria y ordenar que el juicio se tramite conforme a las disposiciones que rigen la vía conocida como "ordinaria".

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-40/2012)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-260
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1371/11-16-01-8/303/12-S1-04-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sesión de 12 de abril 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.

(Tesis aprobada en sesión de 15 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 174

VII-P-1aS-309
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4464/11-01-01-7/630/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de mayo 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 169

VII-P-1aS-310
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 560/12-07-03-6/770/12-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de junio 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Cinthya Miranda Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 169

VII-P-1aS-342
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 479/12-01-01-7/818/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sesión de 3 de julio 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de julio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 14. Septiembre 2012. p. 68

VII-P-1aS-358
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 327/12-02-01-6/854/12-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de agosto de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Cinthya Miranda Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de agosto de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 43

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 17. Diciembre 2012. p. 22

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449